



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



zhg

Área de Seguridad Ciudadana

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CARNAVAL DE BAJAMAR.

"Con motivo de la celebración de la Fiesta de Carnaval de Bajamar, los días 27 y 28 de marzo de 2026, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ **EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 (ACTOS DE CARNAVAL)**

- Hora de comienzo: 17:00 horas.
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 13:00 horas del día 27 de marzo y hasta la finalización de los actos el día 28 de marzo, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Avda. Gran Poder, en ambos lados de la vía desde la zona del escenario hasta el nº 27 por el lado derecho y hasta el portal del Edificio Playa 2 por el lado izquierdo,.
- Restricciones y modificación a la circulación: Según la afluencia de personas en la zona, la Avda. El Sol se podrá cerrar al tráfico en su intersección con la TF-13, permitiéndose el paso sólo a los garajes, estableciéndose doble sentido de circulación provisional.

➤ **EL DÍA 28 DE MARZO DE 2026 (COSO DE CARNAVAL)**

- Hora de comienzo: 16:00 horas hasta las 17:00 horas
- Recorrido: Salida desde la Avenida del Sol con la Carretera General de Bajamar (TF-13) hasta la Avenida Gran Poder con la Carretera General de Bajamar (TF-13)
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 12:00 horas y hasta la finalización de los actos, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Avda El Sol y la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 27-03-2026 10:13:00	
Nº expediente administrativo: 2026-014505 Código Seguro de Verificación (CSV): E99C15E63C853B0635617268095AFA86 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E99C15E63C853B0635617268095AFA86 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-03-2026 12:21:19 Ver sello			

Avenida Gran Poder, en ambos lados de la vía y en la Bolsa de Estacionamiento del Barranco San Juan.

- Restricciones y modificación a la circulación: Durante el desarrollo del coso, queda prohibido la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos al tráfico.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen."

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 27-03-2026 10:13:00	
Nº expediente administrativo: 2026-014505 Código Seguro de Verificación (CSV): E99C15E63C853B0635617268095AFA86 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E99C15E63C853B0635617268095AFA86 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-03-2026 12:21:19			